

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE

DOCUMENTO DE SEGURIDAD



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande (ITSMIGRA), como plantel educativo adscrito al Tecnológico Nacional de México, participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los servicios de educación superior tecnológica y licenciatura, ejerce sus funciones como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, quien a su vez como Sujeto Obligado debe garantizar el debido tratamiento de los datos personales que obran en su poder, mediante lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Para dar cumplimiento al debido tratamiento de los datos personales se elaborará el Documento de Seguridad que deberá contener las acciones relacionadas con las medidas de seguridad al interior del Sujeto Obligado y con esto garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee, de acuerdo a los términos que fijen las leyes en materia.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales que posee.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTENIDO

1. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.
 - 1.1.1.1. Catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtiene los datos personales.
 - 1.1.1.2. Finalidades de cada tratamiento de datos personales.
 - 1.1.1.3. Catálogo de los tipos de datos personales que se tratan y si son sensibles
 - 1.1.1.4. Existencia de nuevas medidas de seguridad que pudieran reemplazar a uno o más controles implementados.
2. Ciclo de vida de los datos personales
3. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.
4. El análisis de riesgos
5. El análisis de brecha
6. El plan de trabajo
7. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad.
8. Programa general de capacitación
9. Glosario
10. Normatividad.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



1. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



Se deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, que permitan protegerlo contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Tomando en cuenta lo siguiente:

- Obtención de los datos personales. (como se recaban)
- Uso de los datos personales. (finalidades)
- Áreas administrativas que dan tratamiento a los datos personales
- Registro de los sistemas o bases de datos personales.



1.1. Catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtiene los datos personales.

Área	Medio de recolección
Departamento de Servicios Escolares	<ul style="list-style-type: none">➤ Formatos físicos➤ Formatos electrónicos
Departamento de Vinculación	<ul style="list-style-type: none">➤ Formatos físicos➤ Formatos electrónicos
Jefaturas de Carreras	<ul style="list-style-type: none">➤ Formatos físicos➤ Formatos electrónicos
Departamento de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">➤ Formatos físicos➤ Formatos electrónicos



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



1.2. Finalidades del tratamiento de datos personales.

Área	Finalidades del tratamiento
Departamento de Servicios Escolares	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesos de inscripción, reinscripción y cambio de alumnos ➤ Registro de títulos y expedición de cédulas profesionales de los egresados. ➤ Expedición constancias de estudios. ➤ Integración de la documentación de los alumnos que deberán ser incorporados en el seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social ➤ Estudios socioeconómicos de los alumnos aspirantes a becarios y conformar los expedientes ➤ Generar e integrar estadísticas escolares de los movimientos e historial académico de los alumnos del Instituto
Departamento de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vinculación con las instituciones públicas, privadas y sociales para la realización del Servicio Social y residencia profesional de los alumnos ➤ Seguimiento a los egresados del instituto.
Jefaturas de Carreras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Titulación de egresados de la carrera. ➤ Participación en eventos académicos locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales ➤ Seguimiento y evaluación de las actividades de Residencia Profesional y Titulación ➤ Proceso de selección del alumnado de nuevo ingreso y los procedimientos respectivos
Departamento de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso de selección e integración de expediente del personal. ➤ Elaboración de contratos. ➤ Registro y control de asistencias del personal que labora en el instituto. ➤ Comprobantes por conceptos de percepciones y deducciones. ➤ Registro y alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.3. Catálogo de tipos de datos personales que se tratan y si son sensibles

Área	Tipos de datos personales	Sensibles
Departamento de Servicios Escolares	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación ➤ Académicos ➤ Patrimoniales ➤ De salud ➤ De origen 	
Departamento de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación ➤ Académicos. ➤ Patrimoniales 	
Jefaturas de Carreras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De identidad ➤ Académicos ➤ De origen ➤ De salud 	
Departamento de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación ➤ Biométricos ➤ Laborales ➤ Académicos ➤ Patrimoniales ➤ De salud. ➤ Características físicas. 	✓



1.4. Existencia de medidas de seguridad que pudieran reemplazar a uno o más controles implementados.

Área	Medidas de seguridad a implementar	Tipo de medida de seguridad
Departamento de Servicios Escolares	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardar los expedientes en un archivero metálico con llave. ➤ Crear un respaldo en disco duro de la información digital. ➤ Registro en bitácora de solicitantes de la información ➤ Definir en un listado el personal con acceso a la información física y digital. ➤ Tomar precauciones con los procedimientos de re-utilización de papel 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Física ➤ Electrónica
Departamento de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardar los expedientes en un archivero metálico con llave ➤ Crear un respaldo en disco duro de la información digital. ➤ Señalar en un listado el personal con acceso al área u oficina. ➤ Tomar precauciones con los procedimientos de re-utilización de papel. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Física ➤ Electrónica



<p>Jefaturas de Carreras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir en un listado el personal con acceso a la información física y digital. ➤ Tomar precauciones con los procedimientos de re-utilización de papel. ➤ Señalar en un listado el personal con acceso al área u oficina. ➤ Registro en bitácora de solicitantes de la información 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Física
<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardar los expedientes y contratos en un archivero metálico con llave. ➤ Colocar un aviso de “solo personal autorizado” ➤ Señalar en un listado las personas que tienen acceso a los soportes electrónicos del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Física



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



2. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Para determinar el ciclo de vida de los datos personales se considera lo siguiente:

- La obtención de los datos personales
- El almacenamiento de los datos personales
- El uso de los datos personales conforme a su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento, incluyendo los sistemas físicos y/o electrónicos utilizados para tal fin
- La divulgación de los datos personales considerando las remisiones y transferencias que, en su caso se efectúen.
- El bloqueo de los datos personales, en su caso.
- La cancelación, supresión o destrucción de los datos personales.

El responsable deberá identificar el riesgo inherente de los datos personales, contemplando su ciclo de vida y los activos involucrados en su tratamiento, como podrían ser hardware, software, personal, o cualquier otro recurso humano o material que resulte pertinente considerar.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022





Área	Periodo de conservación
Departamento de Servicios Escolares	Permanente o durante la estancia del Alumno en el plantel, según sea el caso.
Departamento de Vinculación	5 años
Jefaturas de Carreras	5 años
Departamento de Recursos Humanos	Permanente



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



3.FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



En los procesos que tratan datos personales se deberán documentar las funciones y responsabilidades del personal que interviene en el tratamiento de información de cada unidad administrativa.

Se deberá dar a conocer a los involucrados en el tratamiento de la información lo siguiente:

- a) Comunicar a todos los involucrados en el tratamiento de datos personales la importancia de cumplir y mantener las medidas de seguridad, conociendo los objetivos de su implementación, así como la mejora continua
- b) Establecer los roles, responsabilidades, definir la estructura organizacional del responsable para poder señalar concretamente facultades y atribuciones de las áreas o unidades administrativas que intervengan en el tratamiento de datos personales.
- c) Verificar que el personal de las áreas o unidades administrativas conozcan sus atribuciones y la forma de llevarlas a cabo.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





Área

Administrador

Operador

Funciones

<p>Departamento de Servicios Escolares</p>	<p>Lic. Hugo Sánchez Cruz</p>	<p>Tec. Aida Cruz Cuevas</p>	<p>1.-Organizar y controlar el proceso de inscripciones y reinscripciones, así como establecer los mecanismos y procedimientos para el registro de cambios de carrera, bajas temporales y definitivas de los estudiantes del ITSMIGRA, conforme a las normas y lineamientos establecidos 2.-Elaborar la constancias, certificados, diplomados y títulos profesionales de los estudiantes del ITSMIGRA; 3.-Gestionar la documentación oficial de los egresados ante las instancias correspondientes; 4.-Realizar el trámite correspondiente para el proceso de afiliación y baja de alumnos al IMMS; 5.-Administrar y controlar el procesamiento de datos, la integración de la información y de los movimientos e historial académico de los alumnos 6.-Organizar controlar los procesos de selección para el otorgamiento de becas a los alumnos</p>
--	-------------------------------	------------------------------	--

Departamento de Vinculación

C.P. Alejandro Castellanos Bolaños

Ing. Yehenia Oralia Cruz Cuevas

- 1.-Coordinar con las instituciones públicas, privadas y sociales la realización del Servicio Social, Residencias Profesionales y las Visitas a Empresas, así como las actividades relacionadas, de acuerdo a los planes de estudios
- 2.-Establecer los mecanismos para el control y seguimiento de egresados



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Jefaturas de Carreras	M.C. Daniel Martínez Santiago Ing. Iván Pérez Ing. Brígido Gustavo González Mora M.C. Filemón Vásquez Ortiz	Tec. Yadira Belem García Jiménez Tec. Desideria Cuevas López	1.- Planear, programar, dar seguimiento y evaluar las actividades académicas.
Departamento de Recursos Humanos	C.P. Pedro Jacinto Ramirez	C. P. Marbella Sánchez	<p>1.-Administrar la adquisición, suministro y control de recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales que las áreas administrativas del ITSMIGRA requieran</p> <p>2.-Efectuar las acciones de reclutamiento de personal, en coordinación con las áreas competentes y con base en lo programado y aprobado en el presupuesto anual;</p> <p>3.-Supervisar la integración, control y resguardo de los expedientes de los trabajadores, así como realizar las revisiones y estudios sobre los factores institucionales y laborales que intervienen en la permanencia, desempeño y rotación del personal;</p> <p>5.-Integrar la nómina y verificar que éste incorpore correctamente los salarios tabulares, compensaciones, cuotas y retenciones fiscales, así como los descuentos por incidencia de acuerdo con los reportes quincenales de control de asistencia del personal;</p>



4. ANALISIS DE RIESGOS



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en su artículo 33, fracción IV y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en su artículo 26 fracción IV, el responsable deberá realizar un análisis de riesgos de los datos personales para identificar peligros y evaluar los riesgos considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros documentos tratados tomando en cuenta lo siguiente:

- Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico
- El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida
- El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales
- Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida
- Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General (medidas de seguridad)



Para establecer y determinar las medidas de seguridad se consideraron los siguientes factores:

- **Beneficio para el atacante:** Aquellos datos personales que representen mayor beneficio tienen más probabilidad de ser atacados. (beneficio económico por venderlos o usarlos)
- **Accesibilidad para el atacante:** Aquellos datos personales que sean de fácil acceso tienen mayor probabilidad de ser atacados. (acceso de datos a través de un sitio web).
- **Anonimidad para el atacante:** Aquellos datos personales cuyo acceso represente mayor anonimidad tienen más probabilidad de ser atacados. (el internet es un medio anónimo).



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Número de Titulares

Área	Número de titulares
Departamento de Servicios Escolares	1
Departamento de Vinculación y Extensión	1
Jefaturas de Carreras	1
Departamento de Recursos Humanos	1
Total	4



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



Identificación y clasificación de datos personales

- **Datos con riesgo inherente bajo:** Se considera información general concerniente a una persona física identificada o identificable, como: datos de identificación, información académica o laboral.
- **Datos con riesgo inherente medio:** Se contemplan datos que permitan conocer la ubicación física de la persona, como: dirección física, información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como, número de dependientes, beneficiarios, familiares, referencias laborales y referencias personales.
- **Datos con riesgo inherente alto:** Se contemplan datos personales sensibles, aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o técnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **Datos con riesgo inherente reforzado:** Son aquellos datos como: información adicional de tarjeta bancaria (número de tarjeta de crédito y/o débito combinado con cualquier otro contenido de la misma como fecha de vencimiento, códigos de seguridad, datos de banda magnética o número de identificación personal (NIP).



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Identificación de tipo de datos y de nivel de riesgo inherente

Tipo de dato	Nivel de riesgo inherente
Ubicación en conjunto con patrimoniales	Reforzado
Información adicional de tarjeta bancaria	Reforzado
Titulares de alto riesgo	Reforzado
Salud	Alto
Origen, creencias e ideológicos	Alto
Ubicación	Medio
Patrimoniales	Medio
Autenticación	Medio
Jurídicos	Medio
Tarjeta bancaria	Medio
Personales de identificación	Bajo



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



Considerando lo anterior y derivado a que pertenecemos al sector educativo, se recopila únicamente la información que sea adecuada, pertinente, precisa y no excesiva en el sentido de que sólo podrán ser relevantes aquellos datos que permitan identificar al alumno, contar con un historial y un perfil del mismo, que cumplan el propósito directamente relacionado con el servicio público educativo que se presta.

Por lo anterior, el nivel de riesgo inherente de los datos personales tratados por las distintas áreas que los recaban es:

NIVEL DE RIESGO INHERENTE MEDIO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



5. ANALISIS DE BRECHA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en su artículo 33, fracción V, que establece realizar un análisis de brecha de los datos personales, comparando las medidas de seguridad existentes y las medidas de seguridad faltantes, identificando lo siguiente:

- Las medidas de seguridad implementadas por el responsable en el tratamiento de los datos personales identificando plenamente aquellas que se encuentran operando correctamente.
- Las medidas de seguridad faltantes por implementar por parte del responsable en el tratamiento de los datos personales.

Las nuevas medidas de seguridad que se implementarse reemplazarían a las que actualmente se encuentran funcionando en la organización del responsable del tratamiento.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



5.1. Medidas de seguridad existentes y efectivas

Área	Medidas de seguridad existentes
Departamento de Servicios Escolares	Se guardan los expedientes en archiveros de lámina de cuatro gavetas, ubicados en el área, misma que permanece bajo llave. Los documentos electrónicos se encuentran almacenados en el equipo de cómputo del área con contraseña.
Departamento de Vinculación y Extensión	Se guardan los expedientes en archiveros de lámina de cuatro gavetas, ubicados en el área, misma que permanece bajo llave. Los documentos electrónicos se encuentran almacenados en el equipo de cómputo del área con contraseña.
Jefaturas de carreras	Se guardan los expedientes en archiveros, ubicados dentro de las oficinas, mismas que permanecen bajo llave.
Departamento de Recursos Humanos	Se resguardan los expedientes en archiveros de lámina de cuatro gavetas, ubicados en el área, misma que permanece bajo llave.

5.2. Medidas de seguridad a implementar

Además de las medidas de seguridad ya establecidas en cada área, se plantea implementar las siguientes medidas de seguridad

Medidas a implementar	Tipo de medidas
1.-Clasificación y control de activos: establecer los controles en materia de identificación, inventario, clasificación y valuación de los activos conforme a la normatividad aplicable	Administrativa
2.- Seguridad relacionada a los recursos humanos: El personal deberá conocer el alcance de sus responsabilidades respecto a la seguridad de activos antes, durante y al finalizar la relación laboral	Administrativa
3.-Terminos y condiciones de empleo: Se deberán establecer los términos o condiciones de confidencialidad, de acuerdo al tratamiento y responsabilidad de los datos personales que obran en cada área.	Administrativa
4.- Seguridad física y ambiental: establecer los controles relacionados con los perímetros de seguridad física y el entorno ambiental de los activos con el fin de prevenir accesos no autorizados, daños, robo, entre otros. Espacios seguros y seguridad de equipo.	Física



5.- Colocar aviso de “solo personal autorizado”	Física
6.- Registro en bitácora de los solicitantes de la información	Física
7.- Sensibilización y capacitación: Fomentar en los servidores públicos la seguridad de la información y recibir capacitación de manera periódica respecto al tratamiento que realicen de los datos personales.	Administrativa
8.- Establecer contraseñas: Implementar contraseñas para toda la información que se tiene resguardada en los equipos de cómputo y medios electrónicos.	Técnica



6. PLAN DE TRABAJO



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



De acuerdo con el resultado del análisis de riesgo y el análisis de brecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción VI de la Ley General, se contemplaron las medidas de seguridad aplicables a la protección de datos personales e implementaran para el tratamiento de los mismos de acuerdo al siguiente plan de trabajo:

Acciones a implementar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.-Clasificación y control de activos: establecer los controles en materia de identificación, inventario, clasificación y valuación de los activos conforme a la normatividad aplicable												
2.- Seguridad relacionada a los recursos humanos: El personal deberá conocer el alcance de sus responsabilidades respecto a la seguridad de activos antes, durante y al finalizar la relación laboral												
3.-Terminos y condiciones de empleo: Se deberán establecer los términos o condiciones de confidencialidad, de acuerdo al tratamiento y responsabilidad de los datos personales que obran en cada área.												
4.- Seguridad física y ambiental: establecer los controles relacionados con los perímetros de seguridad física y el entorno ambiental de los activos con el fin de prevenir accesos no autorizados, daños, robo, entre otros. Espacios seguros y seguridad de equipo												



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



5.- Colocar aviso de “solo personal autorizado”												
6.- Registro en bitácora de los solicitantes de la información												
7.-Sensibilización y capacitación: Fomentar en los servidores públicos la seguridad de la información y recibir capacitación de manera periódica respecto al tratamiento que realicen de los datos personales												
8.-Establecer contraseñas: Implementar contraseñas para toda la información que se tiene resguardada en los equipos de cómputo y medios electrónicos.												



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



7. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



Con base en el Plan de Trabajo planteado, el responsable deberá monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas así como a las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales. Se trabajará con los responsables de las unidades administrativas para revisar su efectividad tomando en cuenta lo siguiente:

- Nueva información que obre en sus áreas o unidades administrativas
- Modificaciones necesarias a los datos personales como son las transferencias
- Nuevas amenazas que podrían estar activas dentro y fuera de la organización y que no han sido valoradas.
- Incidentes y vulneraciones de seguridad.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Mecanismo de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Visitas físicas a las áreas												
2.-Revisión de las medidas de seguridad técnicas, administrativa o físicas												



**TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



8. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



La mejor medida de seguridad contra posibles vulneraciones es contar con servidores públicos concernientes de sus deberes respecto a la protección de datos personales, que identifiquen sus atribuciones, facultades o funciones para su adecuado tratamiento.

El responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

Los temas y acciones de capacitación del presente programa se sustentan en el Programa General Anual de Capacitación del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Temas para capacitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Obligaciones en materia de protección de datos personales												
Documento de seguridad/medidas de seguridad												
Clasificación y desclasificación de la información												
Funciones de las áreas administrativas												
Prueba de daño y versiones públicas												



**TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



9. GLOSARIO



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Coahuila
2016-2022



1. **Sujeto Obligado** Son aquellos Entes obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.
2. **Archivos:** Todo elemento de valor para una organización, involucrado en el tratamiento de datos personales, entre ellos, las bases de datos, el conocimiento de los procesos, el personal, el hardware, el software, los archivos o los documentos de papel.
3. **Confidencialidad:** Propiedad de la información para evitar su acceso, divulgación o revelación no autorizados.
4. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
5. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



6. **Administrador:** Servidora o servidor público o persona física facultada y nombrada por el responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.
7. **Disponibilidad:** Propiedad de la información para ser accesible y utilizable cuando requiera.
8. **Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.
9. **Integridad:** Propiedad de la información para salvaguardar la exactitud y completitud de la información.
10. **Riesgo:** Potencial y probabilidad de que ocurra un escenario donde una amenaza explote una o varias vulnerabilidades existentes en un activo o grupo de activos, y que este cause un impacto negativo o daño.
11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.
12. **Vulnerabilidad:** Circunstancia o condición propia de un activo, que puede ser explotada por una o más amenazas para causarle daño.
13. **Vulnerabilidad de seguridad:** Incidente de seguridad que afecta los datos personales en cualquier fase de su tratamiento.
14. **Usuario:** Servidor o servidora pública que utiliza, trata, procesa, conserva, elimina los datos personales que se recaban de acuerdo a cada finalidad.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



10. NORMATIVIDAD



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022



- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público INAI.
- Metodología de Análisis de Riesgo BAA. INAI.
- Recomendaciones para el manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales. INAI.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

